

J 1367/28

11367/28

Laragona Año 1711

O

El Excmo. Sr. D. Juan de Borja
ya notaria de Real Acuerdo,

que el Conde de Aranda, que
no temporal de Salinas a nom-
brado Alcalde por Rebecion de
mismo oficio en oficio el
año pasado en ausencia

de Aranda

En

Se

Juan Langarita, Pedro Leaver y Antonio Langarita Martinez, Regidores y ^{el} Síndico del lugar de Salillas a V. decimos: q por el abiso del orden y mandato de V. y modo de gobernaros para la proposición de Ministros hicimos dicha diligencia proponiendo duplicadas personas (como consta del libro de acuerdo a qnos venimos) y siendo así q Santiago Entrena Alcalde de quebrada de Sur no lo an veligido para este Corraliente sin aburido propuesto y este sin daros abiso como es los humbre de la jura abo Regidores nuebamente nombrados, Cuya diligencia protestamos, y aora de nuevo la protestamos, aburidonos quita de la acción de proceder como tales Regidores por decimos q ía no lo uramos, por Cuyos motivos se tomo la determinación de q Juan Langarita pusiese en noticia de V. el modo de proceder de dho Santiago Entrena, y el nuestro aburidonos entodo abo ordenes Reales: y el extraer por testimonio este Raçona miento como V. mando a Juan Langarita Regidor primero à lido por falta de papel sellado, y abur estado dho Alcalde ausente:

ut
emp

1784
GHA
N

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten text on the right page, including a signature at the bottom right.]

Es
Regente
Señoría
Caucax
S.ª Ana
Clemente
Anislinas
Madrid

Zaragoza Mexico treinta y tres de Mayo del 1744 Año del S.º

Delibe al S.º Regente zarague provision
en lo que tubiere por convenientes

El S.º Regente en vista de esze es
perente D.º de por quanto su
señoría tenia aprobado el nombra
miento de Alcalde hecho, para el
Lugar de Satalia, en favor el S.º
tiago entrenaca, conra oho nombra
miento, y se aperriba al referi
do Alcalde, que en adelante
no ponga en posesion a los
demas oficiales sin concurren
cia de todos los de Ayuntamiento
y lo rubrico su señoría

Se escribio al correo
D.º de S.º de S.º de S.º

Se escribio al correo